



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### Servicio: Intervención

Asunto: **Modificación presupuestaria 30/2023. Transferencia de créditos entre aplicaciones de la misma área de gasto**

Visto el expediente incoado para la modificación presupuestaria nº 30/2023 bajo la modalidad de transferencias de créditos entre aplicaciones de las mismas áreas de gasto del Presupuesto de gastos.

Visto el Informe de la Intervención Municipal al respecto nº 89/2023 de 26 de diciembre de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 179, 180 y 181 del TRLRHL, así como en los artículos 40, 41, 43 y siguientes del RD 500/90.

Visto el informe propuesta emitido por el concejal de Economía fecha 26 de diciembre de 2023.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 30/2023 bajo la modalidad de transferencia de créditos y de conformidad con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
0710-13300-21300	Mantenimiento semáforos	20.000
1310-15210-21200	Cons. y mant. viviendas sociales	20.000
SUBTOTAL AREA GASTO 1		<b>40.000</b>
0820-43000-22602		2.000
SUBTOTAL AREA GASTO 4		<b>2.000</b>
0310-92000-15000	Productividad funcionarios	80.000
0310-93400-12000	Ret.Bas.GR. A1 Func. Tesorería	15.000
0310-93400-12101	Comp. Específico Func. Tesorería	23.000
SUBTOTAL AREA GASTO 9		<b>118.000</b>
TOTAL MODIFICACION		<b>160.000</b>

TRANSFERENCIA POSITIVA		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (€)
0410-15100-64001	Redacc. proyectos obras y análogos profesionales	17.300
0710-17100-22706	Trabajos técnicos mantenimiento arbolado	22.700
SUBTOTAL AREA GASTO 1		<b>40.000</b>



1240-49100-22602	Promoción activ.cult. y festivas municipio	2.000
	<b>SUBTOTAL AREA GASTO 4</b>	<b>2.000</b>
0520-93200-22708	Servicios de recaudación	118.000
	<b>SUBTOTAL AREA GASTO 9</b>	<b>118.000</b>
	<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>160.000</b>

**SEGUNDO.-** Comunicar a la Intervención Municipal el presente acuerdo a los efectos de realizar las correspondientes anotaciones contables necesarias para la efectividad del mismo.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación del presente acuerdo en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Aldaia, a la fecha de la firma

*Firma de la secretaría general/oficial mayor solo a los efectos de fe pública*

*Documento Firmado Electrónicamente*